

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2025/03416 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la transmisión de puesto del mercado ambulante.*

#### ANUNCIO

José González Larrosa, titular de la autorización para venta no sedentaria en el puesto n.º 2 del mercado ambulante de esta localidad, ha solicitado la transmisión de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 10.b.2 de la Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria en Canals (BOP nº 285 de 29-11-12), se abre un periodo de información pública por término de treinta días naturales, con el fin de que los potenciales titulares de algún derecho preferente sobre la licencia puedan formular las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Canals, 21 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

